

# Acusación y defensa en la práctica odontológica

## Accusation and defense in dentist practice

Tatiana Pérez de Urbina

### RESUMEN

**Objetivo:** Determinar el conocimiento sobre responsabilidad jurídica. **Métodos:** Se encuestaron 328 odontólogos de la localidad de Usaquén y Chapinero generales y especialistas con mínimo 5 años de experiencia laboral.

**Resultados:** Las variables aplicadas en el estudio fueron edad, género, tiempo de egresado, universidad, especialidad, Historias Clínicas, los cuales arrojaron los siguientes resultados el 60.4% de los odontólogos encuestados tienen conocimiento de acciones jurídicas, el 64.3% sabe la conducta a seguir en estos casos, el 57.9% sabe qué tipo de sanciones pueden generar el incumplimiento legal y el 19.5% atendido procesos jurídicos.

**Conclusiones:** Los resultados de la encuesta dejan ver que a pesar de tener conocimiento en responsabilidad jurídica el odontólogo sigue adquiriendo demandas por no aplicar los conceptos teóricos en la práctica clínica.

**Palabras claves:** Responsabilidad, Acción u Omisión, Contractual.

### ABSTRACT

**Objective:** To determine the knowledge on legal responsibility. **Methods:** 328 dentist of the locality of Usaquén and Chapinero were surveyed, generals and specialists with at least 5 years of labor experience. **Results:** The variables applied in the study were: age, generate, time of graduated, university, specialty, clinical history; which threw the following results: 60.4% of the dentists surveyed have knowledge of legal actions, 64.3% know the conduct to follow in these cases, the 57.9% know that type of sanctions can generate the breach legal, and the 19.5% to had legal problems. **Conclusions:** In spite of having knowledge in legal responsibility the dentist continues acquiring demands not to apply the theoretical concepts in the clinical practice.

**Keywords:** Responsibility, Action and Omission, Contractual.

1. Odontóloga Forense, Pontificia Universidad Javeriana, Magister en Educación con énfasis en docencia Universitaria, Universidad Libre, Estudiante de Tecnología en Investigación Criminal, Universidad Libre. Docente Universitaria.

Autor responsable de correspondencia: Tatiana Pérez de Urbina  
Correo electrónico: tperez@unicoc.edu.co

**Citar como:** Pérez T. Acusación y defensa en la práctica odontológica. Journal Odont Col. 2017;10(19):30-33

Recibido: Marzo 2017, aceptado: Junio 2017

## INTRODUCCIÓN

Estudios recientes concluyen que del año 2000 al 2005 los odontólogos con mayor número de demandas oscilan entre 25 y 55 años de edad: el 52% de los profesionales pertenecen al estrato cuatro y son odontólogos generales los que enfrentan demandas de carácter ético. El 90% de los pacientes son los que hacen ejecución de la demanda por impericia.<sup>1</sup>

Hoy en día el profesional de la salud incurre de manera involuntaria en la práctica de tratamientos no adecuados, en determinados procedimientos; viéndose involucrado dentro de procesos jurídicos, denunciados por el paciente o familiares. Es por esto que se han incrementado las denuncias en el sector salud. Por lo cual es importante que el profesional conozca que aunque no sea su intención ocasionar daño al paciente, no se eximirá de un proceso y eventualmente de una penalización.

A partir de lo anterior surge la pregunta:  
¿Cuáles son los parámetros de defensa que tiene el odontólogo durante el ejercicio de su profesión, cuando se le acusa por mala práctica?

Es importante establecer con los odontólogos, cual es su nivel de conocimiento sobre responsabilidad penal, civil, administrativa y ético-disciplinaria que sus acciones u omisiones pueden generar al atender a sus pacientes, y si conocen la importancia de la Historia Clínica como medio de defensa en dichos casos.

Ante tal realidad es necesario conocer que como miembro activo de la sociedad, tendrá diferentes tipos de responsabilidad:

### RESPONSABILIDAD CIVIL

Está contemplada en el Código Civil<sup>2</sup> y de Procedimiento Civil Colombiano.<sup>3</sup> El odontólogo debe afrontar las consecuencias derivadas de un obrar suyo, ya sea por un daño moral o material; el castigo se da mediante una indemnización en dinero.<sup>4</sup> Puede ser clasificada contractual y extracontractual.

### RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA

Dentro de este tipo de responsabilidad el patrón o empleador es el Estado. La norma a cumplir son los reglamentos internos de cada institución para los servidores públicos el cual se rige por el Código Disciplinario único.<sup>5</sup>

### RESPONSABILIDAD ÉTICO-DISCIPLINARIA

En el caso de los odontólogos se rige por el Código

de Ética Odontológica,<sup>6</sup> en el cual se mencionan los derechos y obligaciones del profesional, así como las diferentes sanciones a las que se exponen cuando se viola una norma ética.

### RESPONSABILIDAD PENAL

Es la obligación que tienen las personas de responder ante el Estado por los delitos cometidos. Los tipos penales que se persiguen actualmente en Colombia, están en el Código Penal vigente.<sup>7</sup>

El proceso penal es el procedimiento que el Estado tiene para saber si se infraccionó o no la ley penal; actualmente en Colombia existen dos sistemas de justicia penal: Sistema mixto<sup>8</sup> que se dio por la reforma de la Constitución Política de 1991, y el Sistema Acusatorio<sup>9</sup> que entró en vigencia el 1 de enero de 2005 y se ha ido implementado paulatinamente.

### OBJETIVO

Determinar el conocimiento del odontólogo sobre responsabilidad jurídica.

### MÉTODOS

Se llevó a cabo un estudio de tipo descriptivo transversal y herramienta didáctica.

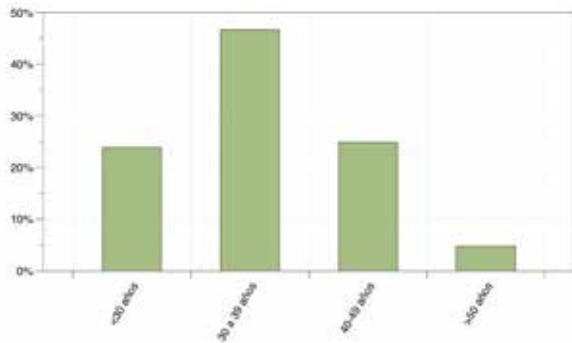
Inicialmente se realizó una prueba piloto a 25 docentes clínicos del Colegio Odontológico Colombiano. El instrumento de recolección de datos contenía 25 preguntas, de las cuales 17 eran preguntas abiertas y 8 de selección múltiple.

El instrumento fue realizado por los investigadores, con tiempo estipulado de 15 minutos. Posteriormente se modificaron una serie de preguntas que no eran lo suficientemente claras para el profesional.

Para el estudio final se tuvieron en cuenta 328 Odontólogos generales y especialistas concentrados en las localidades de Usaquén y Chapinero, egresados de las diferentes facultades de odontología del país, con experiencia laboral de mínimo cinco años y que estuvieran ejerciendo al momento de la encuesta.

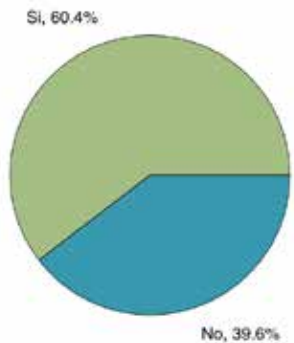
### RESULTADOS

Las variables aplicadas correspondientes a este estudio, como edad, género, estrato socioeconómico, universidad de egreso, tiempo de egresado, acciones jurídicas, Historia Clínica, y Consentimiento Informado, arrojaron resultados tales como: La edad promedio de los encuestados fue de 22 a 65 años, 55.8% estudia. Un alto porcentaje de los odontólogos participantes



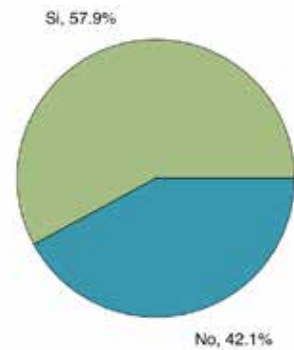
**Figura 1**

Distribución de la muestra según categoría de edad



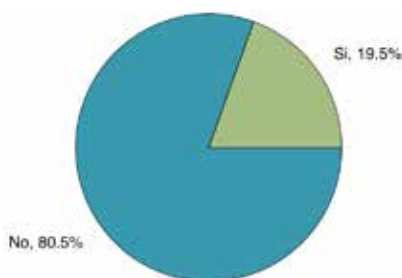
**Figura 2**

Conoce el marco jurídico



**Figura 3**

Conoce el tipo de sanciones



**Figura 4**

Involucrados en procesos jurídicos

tienen edades entre 30 y 39 años. Respecto al conocimiento el 60.4% de los odontólogos conoce el Marco Jurídico, el 57.9 % conoce el tipo de sanciones y el 64.3% la conducta a seguir.

El 64.9% cuenta con un sistema jurídico, el 19.5% ha estado involucrado en procesos jurídicos. El 97% tiene formato de Historia Clínica, el 84.1% diligencia la Historia Clínica de cada paciente, el 97.9% maneja un archivo de Historia Clínicas.

El 93% entrega por escrito el consentimiento informado a sus pacientes y el 97.6% lo anexa a la historia. Existe una relación significativa entre el conocimiento de las acciones jurídicas y el estudio en un 34.5%.

### DISCUSIÓN

Teniendo en cuenta los resultados arrojados en estudios anteriores el odontólogo posee un sinnúmero de demandas ético- disciplinarias y por consiguiente sanciones ejecutadas por el Tribunal de Ética, omitiendo responsabilidades penales, civiles, y administrativas que también son de carácter jurídico en la práctica profesional.

Aunque los procesos éticos son de gran importancia en Odontología, este estudio busca globalizar el conocimiento legal de los profesionales, para que estos, adquieran suficiente información y puedan evitar situaciones que los involucren en acciones que pongan en riesgo su actividad profesional.

Por lo tanto el hecho de que el odontólogo conozca parte de estos procesos, no lo eximen de incurrir en una penalización durante su práctica clínica.

### CONCLUSIONES

A pesar de los esfuerzos institucionales de los programas formadores de odontólogos por brindar capacitación en temas del derecho como los es la responsabilidad jurídica, el profesional no aplica los conceptos teóricos en la práctica clínica por tanto, las posibilidades de incurrir en situaciones que van en contravía de lo estipulado legalmente son muy altas. Prueba de ello es que un 60.4% de los odontólogos tienen conocimiento sobre responsabilidad jurídica y el 57.9% conoce el tipo de sanciones impuestas por mala práctica, pero estos son sólo conocimientos sin aplicación en la práctica diaria.

A pesar del conocimiento legal de los profesionales, el 64.9% no cuentan con un sistema de protección jurídico- económico -profesional lo que aumenta los

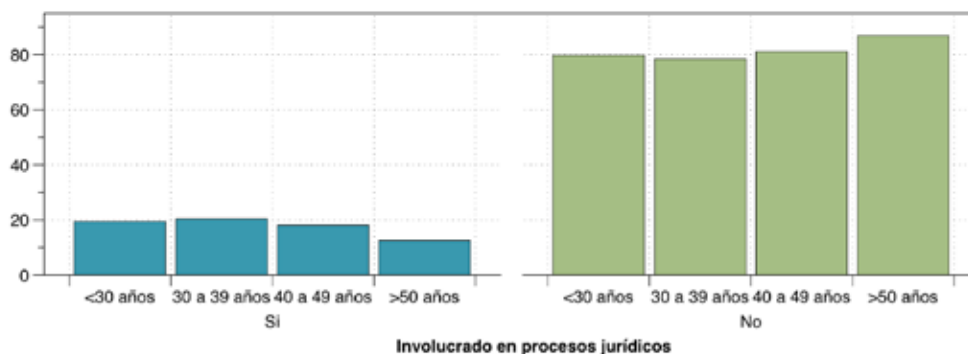


Figura 5

Porcentaje de personas involucradas en procesos jurídicos según categoría de edad

riegos del odontólogo a demandas en el ejercicio de su profesión.

El 19.5% de los profesionales han estado involucrados en procesos jurídicos presentándose mayor frecuencia en hombres entre 30 y 39 años de edad. Pese a que el diligenciamiento de la Historia Clínica como documento médico- legal es un requisito obligatorio, existe un porcentaje de los odontólogos encuestados (15,9%) que no lo cumple, lo cual sin duda sugiere que es necesario concientizar al profesional del acato de la norma

## RECOMENDACIONES

Es importante tener en cuenta para investigaciones posteriores el conocimiento del marco legal en odontología, en alumnos de pregrado, para determinar si están o no lo suficientemente preparados en responsabilidad profesional al culminar sus estudios.

## REFERENCIAS

1. Manrique JI. Comportamiento de los procesos éticos en odontología. Casuística del FEPASDE. Medicolegal Vol. 4 de 2005: 18-22
2. República de Colombia. Código Civil. Legis Editores. Segunda Edición.
3. República de Colombia. Código de Procedimiento Civil. Legis Editores. Vigésima Edición.
4. Ruiz Orejuela W. Responsabilidad Médica estatal. Primera Edición. Medellín. Librería Jurídica Sánchez R. LTDA. 2004.
5. República de Colombia. Ley 200 de 1995.
6. República de Colombia. Ley 35 de 1989
7. República de Colombia. Ley 599 de 2000.
8. República de Colombia. Ley 600 de 2000.
9. República de Colombia. Ley 906 de 2004.